



Expediente n.º: 195/2024
Resolución Alcaldía: Lista definitiva de admitidos y excluidos, Plaza **Administrativo/a, Tribunal y Primer ejercicio**
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos OEP 2023,
Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 346/2026 de fecha 20/04/2026 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso de selección de **una plaza de Administrativo, Tribunal y fecha primer ejercicio**, acceso turno libre, mediante oposición, en régimen de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1287/2023	Oferta de Empleo Público 2023	1219/23	22 de Diciembre de 2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	14 de Febrero 2024
Providencia de Alcaldía	14 de Febrero 2024
Informe de Secretaría	14 de Febrero 2024
Bases Generales de la Convocatoria	07 de Agosto 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	07 de Agosto 2024
Informe de Fiscalización	07 de Agosto 2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases 663/24	07 de Agosto 2024
Anuncio BOP 157	13 de Agosto 2024
Anuncio BOJA 181	17 de Septiembre 2024
Anuncio BOE 234	27 de Septiembre 2024

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/04/2026
HASH: f8b5dd99837168f6ec1604df2005b





aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2025-E-RE-1881	***5076*.*	DIAZ GONZÁLEZ JUANA MARÍA
2025-E-RE-1882	***6851*.*	RAMÍREZ MORENO LUCÍA

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO
COLCHERO JIMÉNEZ MARÍA	***5301*.*	SÍ
PONCE DÍA NOELIA	***4944*.*	SÍ
LÓPEZ ÁLVAREZ MANUELA	***1192*.*	SÍ
ESPINAR RODRÍGUEZ FRANCISCO	***8258*.*	SÍ
GONZÁLEZ RIVERO DOLORES	***9374*.*	SÍ
GARRIDO ROMERO ANTONIO JOSÉ	***2509*.*	SÍ
MATEOS MONTERO MARÍA DOLORES	***1632*.*	SÍ
SÁNCHEZ BARRAGÁN FRANCISCA	***3912*.*	SÍ
MUÑOZ-REJA DE LOS SANTOS SILVIA	***1726*.*	SÍ
VALDAYO DÍAZ ISAAC	***5217*.*	SÍ
DÍAZ GONZÁLEZ JUANA MARIA	***5076*.*	SÍ
RAMÍREZ MORENO LUCIA	***6851*.*	SÍ

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
--------------------	-----	-----------------

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa
PLAZA España 1, VILLAMÁNRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 44JHJN23FF68M0A9AGAC0C0CTZG
Verificación: <https://www.villamanrique.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



RABADÁN RIVAS ISABEL	***8221*.*	*
PRIETO CASCO OLGA	***0668*.*	****
NUÑEZ GUERRERO INMACULADA	***3837*.*	*
CASTRO SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL	***2337*.*	**
CASTRO SIERRA ADRIÁN	***6505*.*	*,**
MUÑOZ LÓPEZ NOELIA	***5913*.-	**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

FORMA DE SUBSANACIÓN

- * No aporta el Anexo IV (Solicitud), presenta Anexo IV incompleto
Presentar Anexo II de solicitud del interesado/a, debe presentarse debidamente cumplimentado, se declara responsablemente del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (base 2ª)
 - ** No justifica haber agotado o no percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo
Presentar certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio de desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2024. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/Certificado sPrestaWeb.do>)
 - *** No justifica la situación de momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas
Presentar documento acreditativo de estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, momento de la presentación de la solicitud y certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio de desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2024. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección de la convocatoria de las pruebas selectivas (<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/Certificado sPrestaWeb.do>)
 - **** No justifica la situación de momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas
a) Quiénes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.
b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%
- No justifica certificado/documento de discapacidad igual o superior al 33%

Cód. Validación: 441H1N23FF61M0A9AGCC0CCTZG
 Verificación: <https://www.sede.sepe.gob.es/Verificacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





33 por 100.

por 100.

En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores”.

Tercero.-Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidenta	Vanesa Lebrero Pereira
Presidenta Suplente	Inmaculada Diaz Naranjo
Vocal 1º	Juan Manfredi Salado
Vocal 1º Suplente	José Antonio Pérez Lozano
Vocal 2º	Pilar Barragán Salado
Vocal 2º Suplente	Eugenio Solis Rodríguez
Vocal 3º	M.ª Dolores Talavera Ortega
Vocal 3º Suplente	Jose Miguel Urbina Ponce
Vocal 4º	M.ª José Rodríguez Bejarano
Vocal 4º Suplente	Eduarda Rocio Ruiz Rodríguez
Secretaria del Tribunal	Dolores Carrasco Bernal
Secretaria del Tribunal Suplente	Rocio Z. Ruiz Muñoz

Cuarto.-La realización del **PRIMER EJERCICIO** (desarrollo por escrito dos temas que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen, extraídos del programa que figura como Anexo (temas 1-40) de las Bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **dos horas**, tendrá lugar el día **07 de Mayo de 2026, a las 17,30 horas**, en Salón de Usos Múltiples de Villamanrique de la Condesa (Recinto Ferial), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Quinto.-Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 44JLNZ3FF6NQA9GACCCVCTZG
Verificación: <https://villamanrique.delectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

